

Talca, 31 de agosto de 2022

Señora:  
Mariela Valenzuela Hube  
Jefe Oficina Regional del Maule  
Superintendencia del Medio Ambiente  
Talca

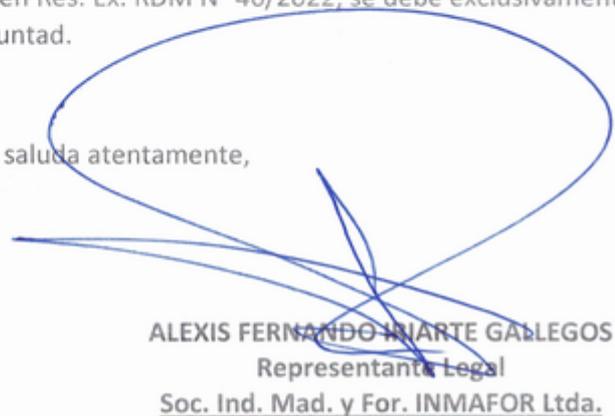


De nuestra Consideración:

Junto con saludar y de acuerdo con lo señalado en Resolución Exenta RDM N° 46/2022 de fecha 17 de agosto del año 2022, notificada vía correo electrónico con fecha 29 del mismo mes, en la cual se solicita que Sociedad Industrial Maderera y Forestal INMAFOR Ltda, RUT N° 76.123.878-7, debe: a) "Subir el Informe de muestreo Isocinético de Material Particulado de la caldera SSMAU-236-C a la plataforma del Sistema de Seguimiento Atmosférico SISAT" y b) "Entregar verificador de carga del Informe en el Sistema de Seguimiento Atmosférico SISAT", adjunto enviamos la siguiente información:

- 1) Certificado emitido por el proveedor del scrubber, COMERCIAL BANO SPA, RUT N° 76.760.155-7, representada por Don GIORGIO BANO, en el cual señala los inconvenientes que ha tenido para realizar la fabricación e instalación que fue solicitada por INMAFOR.
- 2) Hacemos presente que Inmafor Ltda. ha insistido constantemente al proveedor para que, de cumplimiento a lo solicitado, pero la explicación que se nos ha entregado es que la variable que ha retrasado el proceso escapa del control de ellos y con mayor razón a nuestro propio control de esta situación.
- 3) Esperamos que con estos antecedentes se pueda verificar lo obrado por INMAFOR Ltda., para poder dar cumplimiento a la legislación vigente y por otra parte se pueda probar que el no cumplimiento a la fecha, de lo solicitado en Res. Ex. RDM N° 46/2022, se debe exclusivamente a causas totalmente ajenas a nuestra voluntad.

Sin otro particular, le saluda atentamente,



ALEXIS FERNANDO INARTE GALLEGOS  
Representante Legal  
Soc. Ind. Mad. y For. INMAFOR Ltda.